

## GOBIERNO DE EL SALVADOR VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, ORDEN No.: LUGAR Y FECHA: 21 de abril de 2023. OC/109/2023

REFERENCIA: Suministro e instalación de rampa de acceso para discapacitados en el Teatro Nacional de San Salvador .

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT	
	Dream Come True, S.A. de C.V.						
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	30190000	61199	2	Unidad	Suministro e instalación de rampa de acceso para discapacitados en el Teatro Nacional de San Salvador	\$ 1,463.35	\$ 2,926.70

## MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 2,926.70

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para garantizar la accesibilidad al Teatro Nacional de San Salvador a personas discapacitadas y eliminar barreras arquitectónicas en el edificio dotándolo de rampas desmontables.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: Presentará NOTA DE GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, la cual tendrá para emitirla; este documento será entregado en la Compra autorizada. UACI en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el Acta de Recepción.

una vigencia de 1 AÑO, y estará firmada por el Representante Legal, Gerente ó persona autorizada posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de refetit o a 20 dice colondario.

crédito a30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Teatro Nacional de San Salvador, ubicado en Calle Delgado y Av. Monseñor Romero, Frente a Plaza Morazán, Centro Histórico de San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad, y copia de la Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Colaborador de la Dirección de Teatros Nacionales, Ministerio de Cultura. Correo electrónico:

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

## TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7264-5703, con el objeto de coordinar la

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condicio 2160sta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 Vo. Bo. JEFE - UACI DESIGNADO SUMINISTRANTE LABORADO POR FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI





